



Bogotá, 2 de noviembre de 2022

## UMNG-VICADM-DIVCAD

**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”.**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2022.**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas extemporáneas al pliego de condiciones.

- **OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS POR MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.**

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Amablemente solicitamos a la entidad compartir el informe de inspección, así como con el seguimiento a las recomendaciones del ramo de TRDM.

### **RESPUESTA No. 1:**

Al respecto la Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que no cuenta con informe de inspección y tampoco con recomendaciones a la póliza Todo Riesgo Daño Material, por tal motivo no se comparte la información solicitada.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

- **OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS POR CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

**OBSERVACIÓN No. 2:**

1. PRORROGA PARA EL CIERRE DEL PROCESO

Insistimos a la entidad prorroga de al menos 3 días hábiles en el cierre del proceso, esta solicitud la efectuamos teniendo en cuenta que existen varias pólizas que requieren colocación en el mercado reasegurador y el plazo establecido entre las respuestas a las observaciones y el cierre del proceso es corto para el análisis y otorgamiento de condiciones.

**RESPUESTA No. 2:**

Al respecto la Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que no es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta el vencimiento actual del programa de seguros como se indicó en las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones el pasado 31 de octubre de 2022.

**OBSERVACIÓN No. 3:**

2. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta las repuesta No. 81 y toda vez que es causal de rechazo de la propuesta, agradecemos a la entidad permitir la presentación de acuerdo con la siguientes sugerencias :

1. Correo recibido a través de cualquiera de los medios de compresión de archivos como ejemplo Google Driver.
2. Habilitar en la plataforma SECOP 2 la presentación de ofertas, pues aunque la entidad nos esta obligada a llevar el proceso a través de esta plataforma, Colombia Compra Eficiente les puede soportar esta opción tecnológica
3. Si no se modifica la presentación de la oferta a través de correo electrónico por favor indicarnos la capacidad máxima del tamaño de los archivos que se recibe por el correo electrónico, de ser menor a 20 MB solicitamos se permitan la recepción de ofertas con los requisitos que son causal de rechazo y de calificación. Los demas documentos se puedan suministrar en la etapa de subsanacion.

**RESPUESTA No. 3:**

**Respuesta 1:** Los interesados en participar en el proceso tienen plena libertad de utilizar la herramienta tecnológica que consideren pertinente para el envío y entrega de la propuesta en un único correo como se indicó en las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones el pasado 31 de octubre de 2022.

**Respuesta 2:** Actualmente la Universidad no tiene implementado el uso de la plataforma de SECOP II, por lo cual no es posible hacer uso de esta según lo solicitado.

**Respuesta 3:** Tal como se señaló en las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones el pasado 31 de octubre de 2022, se informa que se puede recibir correos electrónicos de hasta 50MB. Así mismo se aclara que es absoluta responsabilidad de los interesados en presentar propuesta, la entrega de la documentación que se haya requerido en los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

Coronel (R) **ALEJANDRO MORALES DEL RIO**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.	Daniel Ramos Zapata	DR
Revisó Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.	Omar Steven Gomez	
Aprobó Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.	Walter Lozano Rivera	
Revisó y aprobó estructurador y evaluador jurídico	Diego Eduardo Otavo Cortes	
Revisó y aprobó estructurador y evaluador financiero	Bayron Augusto Cordero Galindez	